

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

13760 ORDEN de 11 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la de 23 de abril, que convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de EAAOA.

Advertidos errores u omisiones en el texto de la Orden de 23 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de los Cuerpos de los Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de EAAOA, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13.801, en la base común 3, apartado 3.5, donde dice: «Importe y pago de los derechos: Los derechos de examen y formación de expedientes serán los que seguidamente se relacionarán y deberán ser ingresados en alguna de las cuentas corrientes que figuran a continuación: Cuenta corriente 3500/006706, de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (Las Palmas) o cuenta corriente 00031114001479, de la Caja General de Ahorros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

El ingreso habrá de hacerse a nombre de "concurso-oposición para ingreso en Cuerpos Docentes", en el formato quintuplicado de la Consejería de Hacienda (anexo III), que se facilitará junto con la instancia en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Debe decir: «Importe y pago de los derechos: Los derechos de examen y formación de expediente serán los que seguidamente se relacionarán y podrán ser ingresados en cualquier Banco o Cajas de Ahorro calificados como Entidades colaboradoras de la Consejería de Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, utilizando para ello el formato quintuplicado de la Dirección General de Tributos, Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias "Documento de ingreso" (anexo III). Para su cumplimentación bastará poner en el apartado "Liquidación", donde dice: "sujeto obligado", su nombre y dirección; luego su documento nacional de identidad, su domicilio y su Municipio. Por último, donde dice "Importe total de la liquidación" se consignará la cantidad de pesetas a ingresar».

Este "Documento de ingreso" se facilitará, junto la instancia, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que deberá llevar en sus cinco hojas el sello del Departamento de Educación que lo entregue.»

En la misma página, en el párrafo anterior al apartado 3.6, donde dice: «En las solicitudes deberá figurar el sello de la Entidad bancaria acreditativo de los derechos, cuya falta o abono fuera de plazo, determinará la exclusión del aspirante».

Debe decir: «La no presentación del "Documento de ingreso" mecanizado por el Banco o Caja de Ahorro donde se efectuó el ingreso o su abono fuera de plazo, determinará la exclusión del aspirante».

En la página 13806, en la base específica 4, apartado 4.1, donde dice:

«4.1 Distribución de plazas por asignaturas:

Asignatura	Libre	Total
Dibujo Artístico	1	1
Derecho Usual	1	1

Asignatura	Libre	Total
Modelado y Vaciado	4	4
Dibujo Lineal	4	4
Matemáticas y Materiales	1	1
Historia del Arte	3	3
Total	14	14»

Debe decir:

«4.1 Distribución de plazas por asignatura:

Asignatura	Libre	Total
Dibujo Artístico	1	1
Derecho Usual	1	1
Modelado y Vaciado	4	4
Dibujo Lineal	3	3
Matemáticas y Materiales	2	2
Historia del Arte	3	3
Total	14	14»

En la página 13807, en la base específica 5, apartado 5.1, donde dice:

«5.1 Distribución de plazas por asignatura:

Asignatura	Libre	Total
Delineación Artística	3	3
Fotografía Artística	2	2
Cerámica Artística	4	4
Decoración	3	3
Publicidad	1	1
Talla en Piedra y Madera	1	1
Ebanistería	1	1
Artes Gráficas	1	1
Vaciado y Modelado	1	1
Bordado y Encajes	1	1
Total	18	18»

Debe decir:

«5.1 Distribución de plazas por asignatura:

Asignatura	Libre	Total
Delineación Artística	3	3
Fotografía Artística	2	2
Cerámica Artística	3	3
Decoración	3	3
Publicidad	2	2
Talla en Piedra y Madera	1	1
Ebanistería	1	1
Artes Gráficas	1	1
Vaciado y Moldeado	1	1
Bordado y Encajes	1	1
Cartelismo y Rotulación	1	1
Total	19	19»

En la página 13811, el anexo III, deberá ser como a continuación se indica.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1988.—El Consejero, Enrique Fernández Caldas.



A N E X O III

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS,
TESORO Y POLITICA FINANCIERA
CONSEJERIA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CANARIAS

DOCUMENTO DE INGRESO

CONSEJERIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Liquidación nº.....19.....

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS		<u>LIQUIDACION</u>	
REINTEGRO DE HABERES		Sujeto obligado	
REINTEGRO DE GASTOS A JUSTIFICAR		D.N.I./N.I.F.	<input type="text"/>
MULTAS Y SANCIONES		Domicilio	
INGRESOS DE EXPLOTACION		Municipio	
TASAS CUYO COBRO ES SIMULTANEO A LA PRESTACION DEL SERVICIO		Concepto	<input type="text"/>
OTROS INGRESOS		Tasa nº	Decreto nº
		Base de liquidación	
		<u>TIPO DE GRAVAMEN</u>	<u>Pesetas</u>
DESCRIPCION DEL INGRESO CONVOCATORIA OPOSICIONES AÑO 1.988 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (E.G.B., B.U.P. Y F.P.) (Sello del Departamento de Educación que lo entregue)		Importe total de la liquidación	
		En de de 19	
		El Jefe de Servicio o Sección,	
		INTERVENIDO.	
		A INGRESAR	<input type="text"/>
		Código Banco	<input type="text"/> Sucursal <input type="text"/>
Nº ABONARE:		IMPRESION MECANICA DEL COBRO	

BIEMPLAR PARA EL SERVICIO